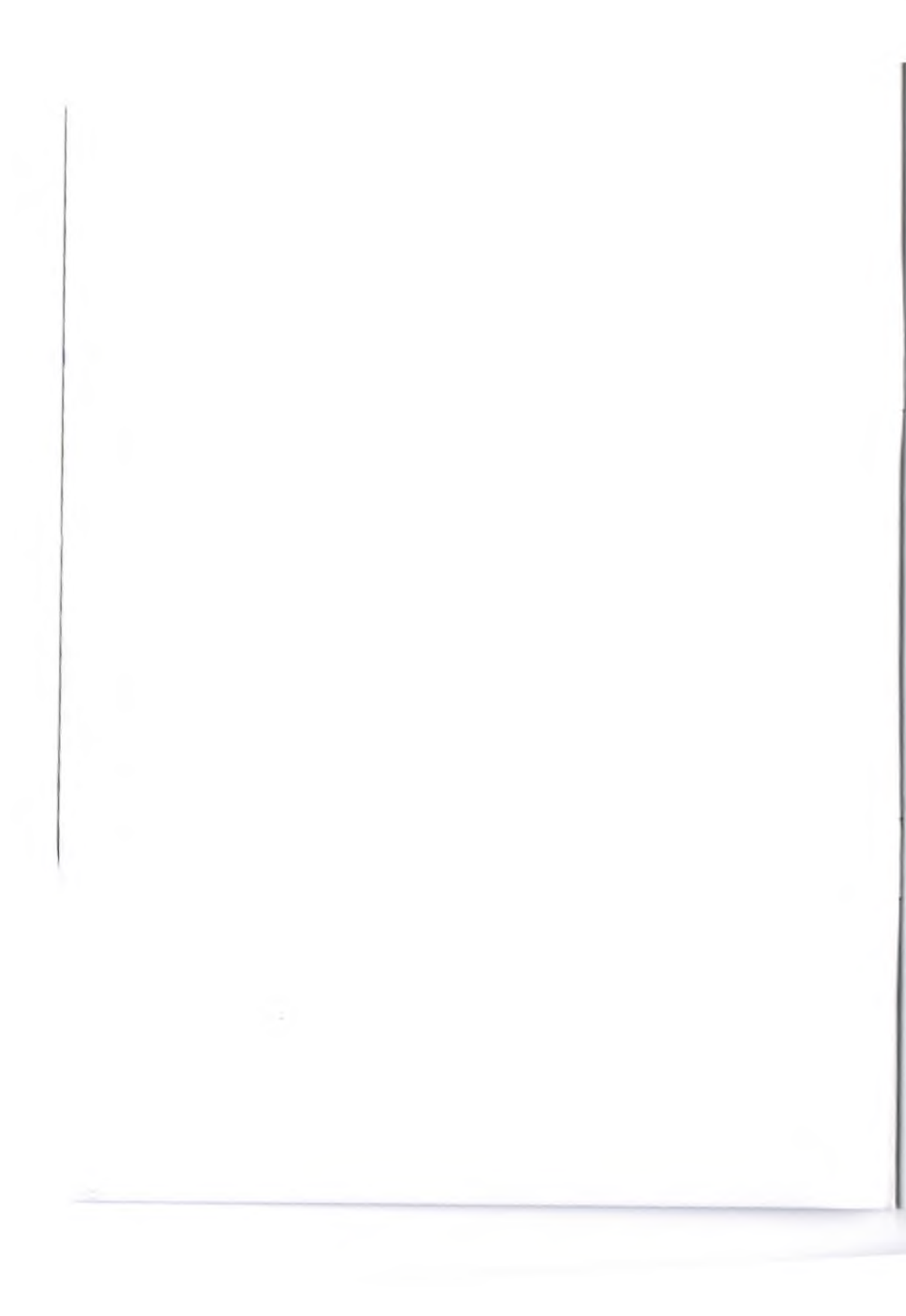


Asociación de  
Afectados del  
Vuelo Jk5022



Memoria  
2009-2010

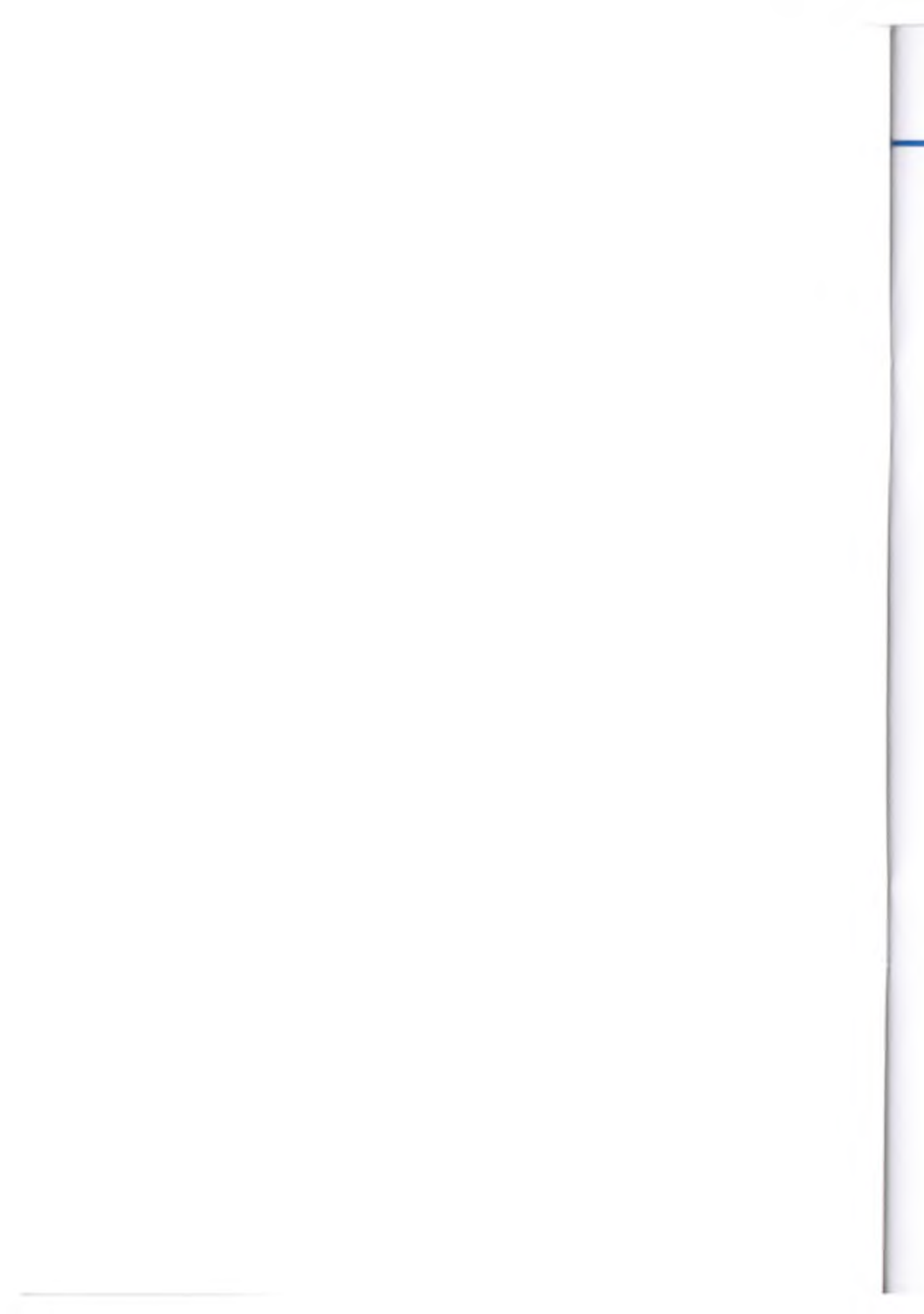


**A**sociación de  
fectados del  
Vuelo Jk5022

Memoria  
2009-2010

**A**sociación de  
fectados del  
**V**uelo Jk5022





## PRESENTACIÓN

### ¿Por Qué Una Asociación De Afectados?

A las 14,24 horas del día 20 de Agosto de 2008, un MD-82 de la Compañía Spanair con destino a Gran Canaria y con 172 personas a bordo, se estrella justo en el momento del despegue en el Aeropuerto de Madrid-Barajas. En esta catástrofe, una de las mayores registradas en Europa, fallecen 154 personas y sobreviven otras 18 con graves secuelas de por vida.

La mayoría de las víctimas procedían de las Islas Canarias, de la península, además de pasajeros originarios de países extranjeros como Francia, Alemania, Suecia, Bulgaria, Italia, Colombia, Brasil, Mauritania, Turquía, Gambia e Indonesia.

En los días posteriores al accidente, un grupo de familiares se unió en el empeño cabal de investigar hasta sus últimas consecuencias las causas de este accidente. Era necesario obtener una constatación de lo que realmente sucedió y exigir las responsabilidades a quien las tuviere. Por esta razón, el día 15 de septiembre de 2008, nace la Asociación de Afectados del Vuelo JK5022, quedando registrada oficialmente en el Registro nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior Español, con nº 591440.

Una de las primeras acciones de la Asociación ha sido la personación como acusación popular en la causa que se instruye en el Juzgado de Instrucción Nº 11 de Madrid, en las Diligencias Previas Nº 4373/2008.

Tras dos años de lucha, la Asociación cuenta ya con más de mil socios que han querido unirse a esta causa estando presente a nivel nacional e internacional, extendiendo sus esfuerzos, a través de la investigación, a lograr una mayor seguridad aérea para todos los ciudadanos no sólo en España sino en el resto del ámbito europeo.





## COMPOSICIÓN INTERNA

La Asociación cuenta con un sistema asambleario en la toma de decisiones ante las propuestas que emanan de la Junta Directiva cuya composición, que procura ser equitativa entre miembros de la Península, de la Comunidad Canaria y del extranjero, es la siguiente:

**Presidenta:**

M<sup>a</sup>. Pilar Vera Palmés

**Vicepresidente:**

Juan Andrés Sánchez Hernández

**Secretaria:**

Ligia Yasmin Palomino Riveros

**Tesorero:**

Máximo Díaz Delgado

**Vocales:**

José Pablo Flores García  
Maria Loreto González Cabanas  
Elena Baixeras Llano  
M<sup>a</sup> de los Angeles Piretti León  
Luis Rey Nieto  
Rafael Vidal Rodríguez  
Magali Batón  
Marta Ramírez Barbosa

Para llevar a cabo las diferentes acciones, se ha estructurado su organización en diferentes comisiones de trabajo, liderados por socios especializados en diferentes áreas como la ingeniería, la



sanidad o el derecho y, fruto del trabajo de todos ellos, se han logrado grandes avances, tanto en la investigación sobre las circunstancias que rodearon el accidente como en los consecuentes hallazgos relacionados con ésta y, por ende, con la seguridad nacional.

## GRUPOS DE TRABAJO

- *Soporte social:*

Búsqueda de ayuda psicológica para los familiares de víctimas y heridos en el accidente, celebrándose sesiones de terapia de grupo, e individuales, dirigidas por psicólogos especialistas.

Gestión para la obtención de los locales que albergan las Sedes de Las Palmas de Gran Canaria y Madrid.

Coordinación de las personas que voluntariamente se ocupan, a modo de turnos entre familiares afectados, de la atención telefónica y presencial en la Asociación.

Análisis y búsqueda de ayudas y subvenciones para sufragar los gastos que supone la gestión de la Asociación.

Participación de forma directa en las actividades sociales que impliquen actos de homenajes públicos a las víctimas, coordinándose con Entidades Públicas corresponsales de la organización y su reconocimiento oficial.

- *Investigación:*

Realizar el seguimiento sobre tres ejes de la investigación pericial:

Causas técnicas de la catástrofe aérea  
Determinación de responsabilidades.  
Plan de Emergencias del Aeropuerto de Barajas  
(Madrid).

La Asociación, desde que comenzó la labor de investigación, tiene una visión global a la vez que bastante precisa sobre las causas que en conjunto podrían haber provocado esta catástrofe y que sustancialmente es coincidente con el informe Interino que ha publicado posteriormente la CIAIAC (Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil, agosto de 2009).

En la misma línea, este grupo de investigación ha recabado información de gran relevancia relativa al Plan de Emergencia que se activó tras el accidente.

Igualmente, se encarga de dar traslado puntual de todas estas averiguaciones al abogado especialista en derecho penal, representante de la Asociación en las diligencias previas que se siguen en el Juzgado N° 11 de Madrid

Actualmente la Asociación cuenta con peritos de parte presentados en el Juzgado N° 11.

- **Comité Jurídico:**

Seguimiento del proceso penal en estrecha relación con el abogado de la Asociación y coordinadamente con el grupo de investigación.

Estudio y propuesta de contratación de peritos profesionales de diferentes especialidades.

Análisis de toda la información que se vierte en los diferentes medios de comunicación.

Preparación de las reuniones a las que han de acudir los representantes de la Asociación con los distintos Órganos de Gobierno o representación de las Administraciones Públicas.

- **Grupo de Información a socios de habla extranjera:**

Se encargan de mantener informadas a las familias de habla extranjera, estado del procedimiento, información de acuerdos adoptados por la Asamblea y demás.

Traducción de la información de interés para las familias que se encuentran fuera de España tanto de forma escrita como vía telefónica o vía Internet. De esta forma, se consigue que las familias afectadas extranjeras se encuentren integradas en la Asociación eliminando las posibles barreras que podría suponer el idioma y la distancia.

- **Grupo de informática:**

Creación de una plataforma informática que sirve de enlace constante e integrador de los asociados en el que se incluye un foro, a través de correo electrónico, y una página web, donde se insertan enlaces a noticias de interés y comunicados de la Asociación.

- **Grupo de relaciones públicas y medios de comunicación:**

Recopilación de información y cuantas noticias se publiquen relacionadas con el accidente aéreo, con los actos y homenajes y encuentros de los representantes de la Asociación.

Preparación y convocatoria de ruedas de prensa o comparencias ante los medios de comunicación.

Concierto de visitas o entrevistas y atención a los medios.

- ***Grupo de contabilidad y tesorería:***

Se lleva a cabo la contabilidad de la Asociación, que se integra por las aportaciones de los socios y socias así como de donaciones y subvenciones. Control y fiscalización de gastos.



## OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN

La Asociación se plantea actuar sobre dos ámbitos principales:

**1.- Ámbito Jurídico**, mediante la representación legal de sus socios, cuyos fines son:

- Esclarecimiento de las causas de la tragedia del vuelo Jk5022.
- Exigencia de responsabilidades que judicialmente se establezcan y constatación de las posibles negligencias, si las hubiere, en orden a evitar que se reproduzcan.
- La defensa de cuantos derechos correspondan a las víctimas del accidente y sus familiares asociados.

**2.- Ámbito Social**, en el que se persiguen dos objetivos fundamentales:

*1º Contribuir a mejorar la seguridad aérea*

Esta Asociación es singular en cuanto a que no sólo persigue conocer la verdad de lo que ocurrió con el fin de que una catástrofe como esta no vuelva a producirse sino que, partiendo de la convicción de que se hubiera podido evitar si se hubieran cumplido escrupulosamente las normas de Seguridad aérea vigentes, si se hubiese dispuesto de medios suficientes en las inspecciones, o se hubiese evitado mantener aeronaves que no reunían las condiciones de seguridad exigidas, tiene la firme aspiración de:

Impulsar que se promulguen leyes a través de las cuales se pueda sancionar a las compañías aéreas que incumplan las normas de seguridad.

Reclamar en todos los ámbitos, públicos y privados, nacionales e internacionales, el compromiso para que se modifiquen y endurezcan las normas y medidas de seguridad en el transporte aéreo vigentes,

Exigencia y contribución a la mejora de la seguridad aérea, con la pretensión de impulsar la universalidad de criterios en materia de seguridad aérea, exigiendo que las recomendaciones derivadas de las conclusiones de los informes de las Comisiones de Investigación extranjeras y españolas sean de obligado cumplimiento.

Reivindicar que se garanticen y se refuercen las inspecciones sobre el cumplimiento de las normas elementales de seguridad aérea.

*2º Asistencia a las víctimas supervivientes y a los familiares de los fallecidos en cuanto a soporte psicológico, médico, material y jurídico.*



## ACCIONES CONCRETAS: HITOS

Desde Septiembre de 2009 hasta hoy, se mantienen reuniones con diferentes Entidades y Organismos: Fiscal General del Estado, Abogado General del Estado, Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Ministerio de Fomento, Secretaría de Estado de Transportes, Agencia Española de Seguridad Aérea, Dirección General de Aviación Civil, Dirección de AENA, Presidencia de la OACI de visita en Madrid, Dirección de Transportes de la Unión Europea, etc....

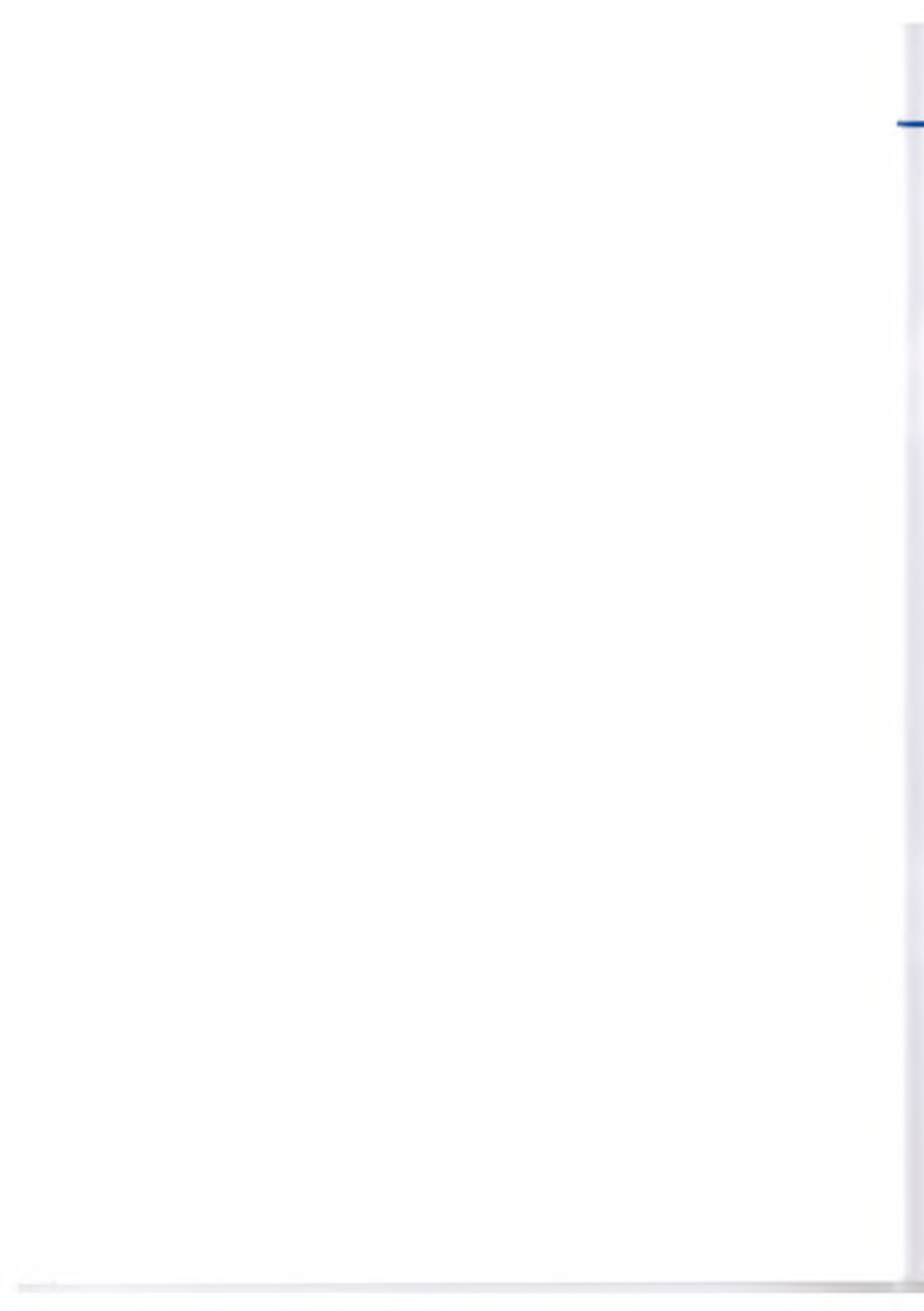
Entre las diferentes reuniones, comparecencias y actividades llevadas a cabo por la Asociación a lo largo de este año, destacan las siguientes:

- *2 de enero.* Presentación por la Asociación ante el Ministerio de Fomento de “alegaciones al Real Decreto sobre la Reestructuración de las Medidas de Seguridad y Cambios en la Comisión de Investigación de Accidentes (CIAIAC)”.
- *21 de enero.* Reunión con la Secretaría de Estado del Ministerio de Fomento, a fin de concertar la asistencia de miembros de la junta directiva a diferentes reuniones en la OACI, Parlamento Europeo, reunión informal de Ministros Europeos de Transportes en España, subvenciones, etc.
- *25 de enero.* Reunión con representantes de la Asociación de Familiares de Víctimas del YAK-42.
- *28 de enero.* Entrega al Presidente de la OACI de visita en Madrid, de un dossier con comentarios y reparos por parte de la Asociación, al Informe sobre el incidente aéreo ocurrido en Lanzarote en junio de 2007, elaborado por la CIAIAC española.

- *12 de febrero.* Asistencia a la Reunión Informal de Ministros de Transportes de la Unión Europea en la Coruña, con motivo de la Presidencia Española, manteniendo una reunión de trabajo con el Director General de Transporte Europeo, de la misma se extrae información sobre los próximos Reglamentos Europeos de Seguridad Aérea, que tratarán de las Comisiones Oficiales de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil y el de Seguridad Aérea, actualmente en trámites en el Parlamento Europeo.
- *15 de febrero.* Reunión en Francia con el Director de la FENVAC (Federación Nacional de Asociación de Víctimas de Accidentes de Transportes Francesa)
- *22 de febrero.* Intervención de la Asociación en la Comisión de Transportes y Turismo del Parlamento de Canarias.
- *1 de marzo.* Asistencia de miembros de la Junta Directiva a la Comisión de Transportes y Turismo del Parlamento Europeo en Bruselas. Celebración del Primer Debate del Reglamento Europeo sobre Investigación de Accidentes e Incidentes en la Aviación Civil.
- *2 de marzo.* Reunión con la Directora de AESA (Agencia Española de Seguridad Aérea), para el intercambio de información técnica como manuales e informes relativos a la seguridad aérea.
- *28 de marzo.* OACI La delegación española (en el que se incluyen a 2 miembros de la Junta Directiva de la Asociación) y que ostentaba la Presidencia Europea para la Reunión de Alto Nivel que se celebró del 28 de Abril al 2 de Mayo, en Montreal, presenta una Nota de Estudio sobre el puesto de pilotaje en situaciones críticas. Propone en las Conclusiones Finales que las recomendaciones de los informes de investigación sean de

obligado cumplimiento, decisión que será ratificada o no en la Convención Mundial a celebrar en la segunda quincena de Septiembre de éste año.

- *30 de abril.* Reunión con el Presidente de FIVAA (Federación Internacional de Víctimas de Accidentes Aéreos) en París.
  
- *10 de junio.* La Asociación elabora y entrega a diferentes Autoridades el proyecto "Plan Nacional de Actuación ante Grandes Catástrofes" que seguirá distribuyendo en todos los foros hasta conseguir que sirva de base para la implantación de un Plan que funcione en casos excepcionales.



## HITOS RELEVANTES

Tras la catástrofe aérea del 20 de Agosto de 2008, la Asociación impulsa en todos los ámbitos públicos y privados a su alcance, que se adopten medidas más exigentes en materia de seguridad aérea, dándose, entre otros, los siguientes hechos:

- Con arreglo al RD aprobado el 8 de febrero de 2008, el 20 de octubre de 2008 se constituye finalmente la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA).

- Después del primer informe preliminar de la CIAIAC (10 de octubre de 2008), la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA) incluyó como obligatoria, la comprobación del TOWS antes de todos los vuelos, en una directiva emitida el 29 de octubre de 2008 en la que hace referencia a las enormes similitudes entre los accidentes de Detroit (1987) y Madrid-Spanair (2008). La fecha de efectividad sería el 12 de Noviembre de 2008 (EASA AD N° 2008-0197). Pag. 75 del informe interino CIAIAC (A-032/2008).

- A través del Ministerio de Fomento, la CIAIAC, basándose en los fallos detectados en la atención de la avería de la aeronave de Spanair, establece el 25 de febrero de 2009, la recomendación de seguridad a la FAA (Administración Federal de Aviación de EEUU) y a EASA de que obliguen al fabricante de Boeing Company a incluir en el Manual de Mantenimiento (serie DC-9 y MD-80), en de Localización de Averías (serie MD-90) y en de Aislamiento de Fallos (serie 717), instrucciones específicas para la detección de origen y resolución de la avería consistente en el calentamiento en tierra de la sonda de temperatura. Rec 01/09. Página 81 del Informe Interino CIAIAC (A-032/2008).



-18 de agosto de 2009 se publica el Informe Interino de la CIAIAC, en el que se relatan las posibles causas del accidente aunque no es del todo concluyente y se establecen recomendaciones. A raíz de este informe, la NTSB, La Agencia de Seguridad de Transporte Aéreo de EEUU, emite una nota de siete páginas en la que insta con urgencia a la FAA a que ponga en marcha tres de las siete recomendaciones de la investigación española para evitar accidentes, además hace referencia a las similitudes entre el accidente de Spanair y el incidente de Lanzarote acaecido un año antes.

- 12 de enero de 2010. Presentación por el Ministro de Fomento ante el Congreso de los Diputados de las “Modificaciones de la Normativa sobre Seguridad Aérea” que revisará una serie de artículos de la Ley de Seguridad aérea del año 2003.

- 14 de mayo de 2010. Aprobación por el Consejo de Ministros del Real Decreto 629/2010, de 14 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 389/1998, de 13 de marzo, por el que se regula la investigación de accidentes e incidentes de Aviación Civil, con el fin de modificar la composición del Pleno de la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil.

En la actualidad, la Asociación sigue trabajando sin tregua por conseguir sus objetivos al saberse en gran medida responsable, por su importante contribución derivada del padecimiento que han sufrido sus miembros, en la lucha por la mejora de la seguridad aérea que entendemos debe ser impecable, realista y consecuente.

Sólo desde el propósito y convencimiento que de esta manera honraremos a los pasajeros del Vuelo JK5022 que subieron confiados para nunca llegar a su destino, cumpliremos con nuestra obligación moral y personal de que tanta muerte y sufrimiento no haya sido en vano, ellos lograrán que se produzca un antes y después en la seguridad aérea en España.

Si hemos conseguido despertar su interés,  
por favor, ayúdenos a que volar sea más seguro,  
haciéndose socio. Muchas gracias.

**CONTACTO-WEB**

[www.accidentesperair5022.com](http://www.accidentesperair5022.com)

Presidenta: [presidencia@accidentesperair5022.com](mailto:presidencia@accidentesperair5022.com)

Secretaria: [secretaria@accidentesperair5022.com](mailto:secretaria@accidentesperair5022.com)

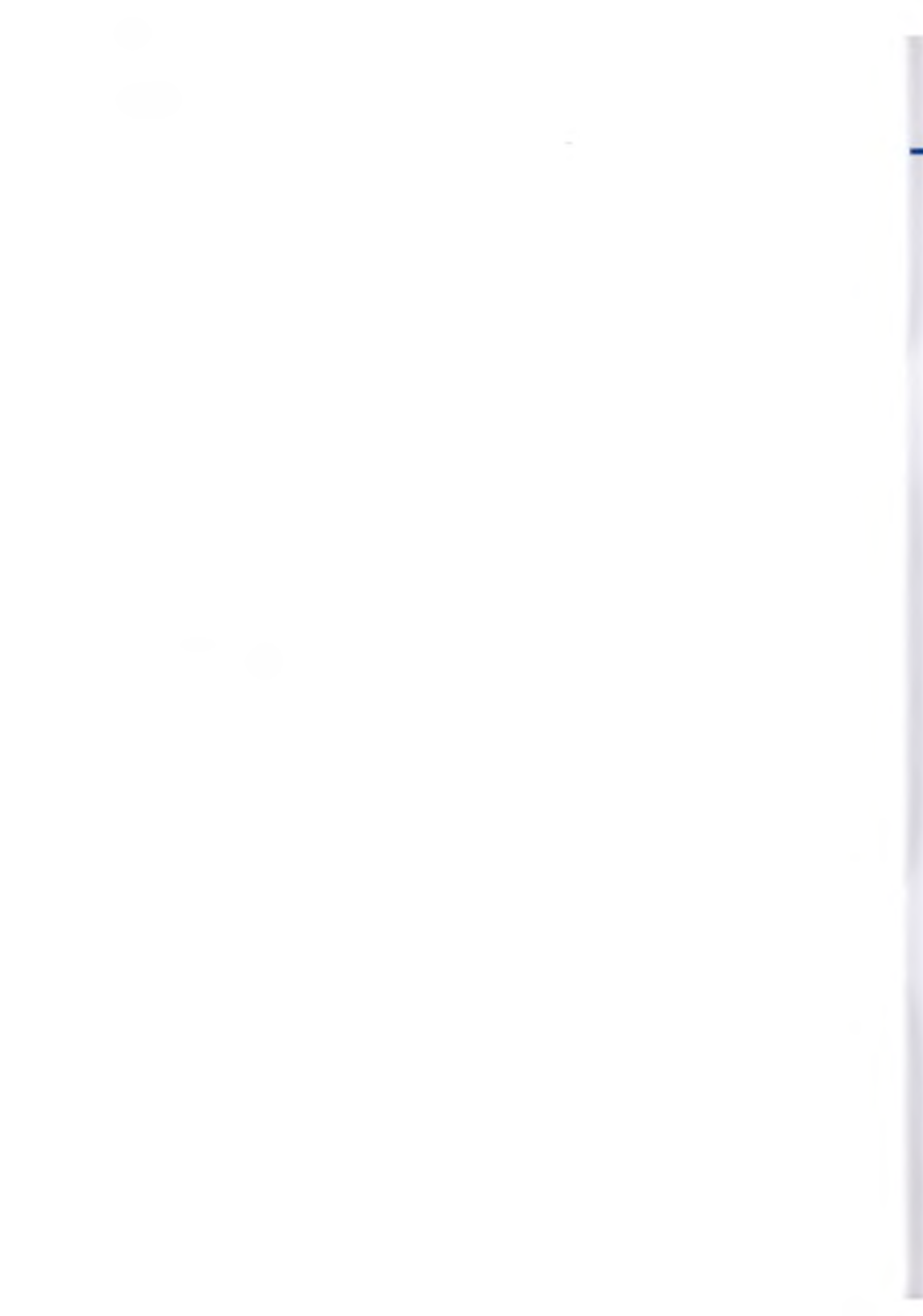
**SEDE LAS PALMAS**

C/. Hernán Pérez de Grado, 8  
35001-LAS PALMAS DE G.C.  
Tif.: 928/31.22.32

**SEDE MADRID**

C/. Pedro Medrano, 6  
28029-MADRID







**CONTACTO-WEB**

[www.accidentesperair5022.com](http://www.accidentesperair5022.com)  
[presidencia@accidentesperair5022.com](mailto:presidencia@accidentesperair5022.com)  
[secretaria@accidentesperair5022.com](mailto:secretaria@accidentesperair5022.com)

**SEDE LAS PALMAS**

C/. Hernán Pérez de Grado, 8  
35001-LAS PALMAS DE G.C.  
Tif.: 928/31.22.32

**SEDE MADRID**

C/. Pedro Medrano, 6  
28029-MADRID